



Eduardo Andrade

Cien años de reformas electorales

Las reformas en el ámbito político electoral han sido una constante en nuestro sistema constitucional. A partir de la Constitución de 1917 durante casi 100 años se ha buscado adecuar el sistema democrático de la Nación por medio de reformas de esta naturaleza con incidencia tanto en la composición del congreso como en las instituciones y los procedimientos electorales.

En 1928 se modificó la organización territorial del entonces Distrito Federal para suprimir los municipios y se instauraron las delegaciones políticas. En 1933 la reelección para periodos sucesivos de legisladores fue suprimida al mismo tiempo que se reiteró la no reelección absoluta del presidente de la República.

En 1946 siendo Presidente Ávila Camacho se instauró la Comisión Federal de Vigilancia Electoral con el propósito de centralizar la organización de las elecciones que hasta entonces se realizaba de manera dispersa en las entidades federativas. Este proceso de centralización, por cierto, ha sido constante desde aquel año y ese propósito se reitera en la propuesta de reforma electoral que el presidente de la República envió al congreso solicitando que se debatiera ampliamente por la opinión pública. Precisamente por eso me propongo abordar el tema en sucesivas colaboraciones, destinando la de hoy al repaso histórico de algunos aspectos relevantes en la materia.

En 1949 se aprobó por primera vez la participación de la mujer en las elecciones a nivel municipal bajo el régimen de Miguel Alemán y en 1953, siendo presidente Adolfo Ruiz Cortines, se extendió el voto femenino a todas las elecciones. Bajo López Mateos, se realizó la primera reforma tendiente a incrementar la participación de los partidos en la Cámara de Diputados con la creación de los diputados de partido en 1963. Esta fórmula constituía un tímido avance hacia la representación proporcional. Se establecía que los partidos que obtuvieron el 2.5 por

ciento de la votación tendrían derecho a acreditar cinco diputados y uno más por cada medio por ciento hasta llegar a 20. Durante el sexenio de Díaz Ordaz se redujo la edad para votar de 21 a 18 años; y en el siguiente, el de Luis Echeverría, se amplió el número de diputados susceptibles de obtenerse por la vía del sistema de los diputados del partido.

Correspondió a José López Portillo en 1977 en un proceso conducido por el entonces secretario de gobernación Jesús Reyes Heróles, asesorado por la lúcida capacidad de José Luis Lamadrid, efectuar una muy profunda reforma política electoral que influyó de manera muy considerable en el desarrollo de la democracia representativa en nuestro país. La Cámara de Diputados que entonces tenía aproximadamente 236 integrantes, se amplió para llegar a 400 y se introdujo por primera vez el sistema de representación proporcional inspirado por el aplicado en Alemania. Se dividió al país en 300 distritos uninominales agregándose 100 diputados de representación proporcional a distribuir entre los partidos minoritarios. El método aplicado consistía en un doble voto por virtud del cual los ciudadanos cruzaban una papeleta para elegir a los diputados de mayoría relativa y otra para los de representación proporcional. En 1986, en el régimen de Miguel de la Madrid se incrementó el número de diputados elegibles por representación proporcional, los denominados plurinominales, que pasaron de 100 a 200. La cámara quedó compuesta por 300 diputados de mayoría y 200 de representación proporcional como permanece hasta ahora. En esta ampliación se suprimió el doble voto y todos

Cada reforma ha obedecido a las circunstancias del momento y han implicado adiciones o rectificaciones a medidas anteriores. La que ahora se propone no es la excepción. En 2014, con Peña Nieto, se introdujo la posibilidad de reelección inmediata de legisladores y el IFE pasó a ser Instituto Nacional Electoral con facultades para organizar elecciones locales.

los partidos podían participar tanto en la elección de los de mayoría como en la de los plurinominales.

Durante el sexenio de Salinas de Gortari surgen el Instituto Federal Electoral y el Tribunal Federal Electoral y se incorporan al Senado los senadores de minoría. En 1996 bajo la presidencia de Ernesto Zedillo se ampliaron las atribuciones del Tribunal y se alteró la composición del Senado al introducir los senadores nacionales

de representación proporcional que trasladaron el sistema paritario de representación de los estados. En 2007 durante el sexenio de Felipe Calderón se aumenta el financiamiento público y se establecen reglas específicas para el uso de los medios electrónicos para las campañas políticas prohibiéndose tajantemente la compra de tiempo en dichos medios para su administración exclusiva por el IFE.

En 2014, bajo Peña Nieto, se reintrodujo la posibilidad de reelección inmediata de los legisladores. El IFE pasó a ser Instituto Nacional Electoral (INE) con facultades para organizar las elecciones locales y se dio al Senado la función de designar a los integrantes de los Tribunales Electorales de las entidades federativas. En 2016 se modificó el estatus del Distrito Federal convertido en Ciudad de México con Constitución propia. Cada reforma ha obedecido a las circunstancias del momento y han implicado adiciones o rectificaciones a medidas anteriores. La que ahora se propone no es la excepción.